INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BUJO

Creada con reconocimiento oficial de sus estudios en los niveles de preescolar, básica primaria de (1 a 5) y básica secundaria de (6 a 9), resolución de aprobación No. 001190 del 20 de septiembre de 2002 y la media académica, resolución 0574 de septiembre de 2008.
DANE No. 223001001620 Núcleo No. 2

NIT 812004894-1

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	22 DE JULIO DE 2026
CONTRATO No.	002- 2026
OBJETO	SERVICIO DE HOSTING SOPORTE REMOTO, ACTUALIZACIONES Y HOSTING DEL SOFTWARE FINANCIERO SAR WEB Y ACCESO A LA PLATAFORMA DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO QUE TENGA INTERNET DURANTE LA VIGENCIA 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BUJO DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa PUEBLO BUJO en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa PUEBLO BUJO suscribió el contrato No. 002- 2026 con la empresa **IDE SISTEMAS S.A.S** con **NIT No. 811025615-1**, representada legalmente por La señora **ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **43.644.942 DE GRANADA**, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.640.000).**
b. Que, la Institución Educativa PUEBLO BUJO recibió a satisfacción los servicios de actualización del software contable.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **IDE SISTEMAS S.A.S** con **NIT No. 811025615-1**, representada legalmente por La señora **ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **43.644.942 DE GRANADA**, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.640.000),** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a LA Señora **MARLEN MONCAYO,** TESORERA de la institución educativa PUEBLO BUJO, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.02.02.008 - ADQUISICIÓN DE OTROS SERVICIOS	**$ 2.640.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 2.640.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 92.000**
NETO A PAGAR	**$ 2.548.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

RAFAEL ANTONIO DIAZ PEREZ
Rector